



D83433
A183436
Q183749

Expte. CF/24.2012/

Visto el expediente tramitado para adjudicación del contrato SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO Nº 60/2012 ESPECIALIDAD DE SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG (UC0099-2), EN EL CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA.

ANTECEDENTES

1.- El objeto de este contrato es la impartición de un curso, dentro de la programación de 2012, en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, cuya especialidad es de soldadura con electrodo revestido y tig (uc0099-2). El expediente se tramita por el procedimiento negociado sin publicidad, siendo objeto de negociación, el precio del contrato.

2.- Recibidas las ofertas de los licitadores que se relacionan más abajo, se procede a examinar la documentación técnica aportada en base al apartado 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, con el siguiente resultado:

-La propuesta presentada por José María García Pérez, cumple con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos.

-Las propuestas presentadas por Francisco García García y Joseph Daniel Aronica, quedan excluidas de este procedimiento, al condicionar, en su caso, la propuesta de adjudicación a la modificación del horario establecido para la impartición del curso, objeto de este contrato.

3.- La única oferta admitida por cumplir las condiciones exigidas, ha sido la de José María García Pérez, cuya proposición económica es de 14.960,00 €, por lo que se requirió al licitador que la ha presentado, para que aportase la documentación exigida por el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, requerimiento que ha sido atendido en tiempo y forma, quedando documentado en el expediente la idoneidad de la empresa para ser adjudicataria del contrato.

4.- Entre la documentación aportada, consta la garantía definitiva, por importe de 748,00 €, constituida en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ha emitido el resguardo con nº de registro CARM/2012/1000002544, de fecha 17 de diciembre de 2012.

En virtud de lo previsto en la Resolución de 26 de marzo de 2012, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación de la Resolución de 15 de febrero de 2006 (BORM 09/04/2012), por la que se delegan determinadas competencias, y en aplicación del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al Sr. Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación elevo la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA

1.- Excluir a las empresas Francisco García García y Joseph Daniel Aronica por las razones expuestas en el apartado 2 de los antecedentes de esta propuesta.

2.- Adjudicar el contrato a la empresa José María García Pérez, que tiene NIF.: 23036802W, y domicilio social en C/ Alajuela, nº 25, 30300-Cartagena (Murcia), por importe de 14.960,00 €, a razón de 34,00 €/hora, importe exento de IVA, por ser la única proposición presentada que cumple con la totalidad de las prescripciones técnicas y económicas.



Este importe será financiado con cargo a la partida presupuestaria: 57.03.00.324A.226.06, proyecto de gasto 40018.

3.- Disponer el gasto correspondiente a la anterior adjudicación a favor de la citada empresa, que comporta el importe de 14.960,00 €, cantidad exenta de IVA, debiendo expedir y contabilizar el Servicio correspondiente documento contable D plurianual, por importe total de 14.960,00 €, con cargo al documento A ref. 72386/2012, con el siguiente desglose por anualidades: año 2012 por importe de 1.360,00 € y año 2013 por importe de 13.600,00 €. Contabilizado este documento, expedir y contabilizar documento A/ y R/ por importe total de 880,00 €, cada uno de ellos, y con cargo al documento A 72386 y R 62886, respectivamente, todos ellos de la partida presupuestaria 57.03.00.324A.226.06, proyecto de gasto 40018; con el desglose por anualidades siguiente: año 2012 por importe de 80,00 € y año 2013 por importe de 800,00 €.

4.- Designar a D. Ramón Romero González, Director del Centro de Referencia Nacional de Formación Profesional de Cartagena, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.

5.- Notificar la decisión que se adopte a los licitadores y al mismo tiempo, publicarla en el perfil del contratante.

Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

Murcia, 18 de diciembre de 2012
EL Jefe de Sección de Contratación
Fdo. José Luís Ibáñez López
RESOLUCIÓN

INTERVENCIÓN DELEGADA
Expediente sujeto a fiscalización limitada previa
(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/julio/2009)
INTERVENIDO Y CONFORME según informe
número 834/13
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Fdo.: RAFAEL PINTADO MARTÍNEZ
19/12/2012

Vista la anterior propuesta, y el informe de fiscalización favorable, y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa (art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Murcia, 19 DIC. 2012
El Secretario General Técnico
del Servicio Regional de Empleo y Formación
P.D. (Resolución 26/03/2012, de modificación
de la Resolución de 13/02/2006, B.O.R.M. 09/04/2012).



Fdo. José Blaya Verdú